MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6476

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N.° 35/2015, 42/2015 Y 45/2015 SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SERVIPRO S.R.L. Y ALTERNATIVA S.A. DEL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 05/2015 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, CINTAS Y TÓNERS – AD REFERÉNDUM".

Asunción, 22 de diciembre de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 1803 de fecha 22 de diciembre de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el memorando UOC N.° 2789 de fecha 22 de diciembre de 2015, elevado por la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la ampliación de plazo de vigencia de los Contratos n.° 35/2015, 42/2015 y 45/2015 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SERVIPRO S.R.L. y ALTERNATIVA S.A., y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 2196 de fecha 22 de mayo de 2015, se adjudicó la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 05/2015 "Adquisición de cintas, tintas y toners – Ad Referéndum", y se declara desierta la adjudicación de varios ítems correspondientes al presente llamado, conforme al artículo 30 incisos "a, b y c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, los Contratos n.° 35/2015, 42/2015 y 45/2015 suscriptos con las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SERVIPRO S.R.L. y ALTERNATIVA S.A. en su Cláusula n.° 5 "Vigencia del Contrato", establece que: "*El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre 2015*".

Así también, en fecha 24 de noviembre del año en curso y por medio de la resolución F.G.E. N.° 5953/2015 se autorizó la ampliación de montos contractuales de varios contratos, en cuya consecuencia se suscribieron las adendas correspondientes, entre ellas las de los Contratos n.° 35, 42 y 45, sin modificarse los plazos estipulados.

En virtud de, lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...*".

En atención, a la nota remitida en fecha 21 de diciembre de 2015, por parte de las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A y ALTERNATIVA S.A., a través de la cual manifiestan su conformidad con la ampliación de plazo de vigencia de los Contratos n.° 35/2015 y 45/2015, con lo cual se dio respuesta a las cotas UOC N.° 4238 y 4239.

Además, existe la necesidad de ampliar el plazo de la vigencia del contrato suscripto con las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SERVIPRO S.R.L. y ALTERNATIVA S.A. teniendo en cuenta que el plazo de entrega de las ampliaciones de los citados contratos supera la vigencia contractual, los cuales vencen el día 31 de diciembre de 2015, por lo que las empresas contratistas poseen tiempo para completar la entrega de los bienes ampliados hasta incluso el siguiente ejercicio fiscal; además, a la fecha no se ha realizado la entrega total por parte de ninguna de las contratistas y por prudencia administrativa a fin de salvaguardar los interés del Ministerio Público, se requiere la extensión de la vigencia de ambos contratos.

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6476

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N.° 35/2015, 42/2015 Y 45/2015 SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SERVIPRO S.R.L. Y ALTERNATIVA S.A. DEL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 05/2015 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, CINTAS Y TÓNERS – AD REFERÉNDUM".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación de la vigencia de los **Contratos n.° 35/2015, 42/2015 y 45/2015** suscripto entre el Ministerio Público y las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SERVIPRO S.R.L. y ALTERNATIVA S.A. respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica n.° 05/2015 "**Adquisición de cintas, tintas y toners – Ad Referéndum**", por los motivos expuestos precedentemente.

2.- ESTABLECER que la vigencia de los Contratos n.° 35/2015, 42/2015 y 45/2015 será extendida hasta el **30 de junio de 2016**.

3.- DISPONER que las empresas contratistas, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmadas las adendas de ampliación correspondiente, deberán presentar la garantia contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente ampliación de la vigencia.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda emergente de la presente resolución.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra I. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Asunción Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado